

SEGURIDAD GENERAL DE LOS PRODUCTOS. NOVEDADES NUEVO REGLAMENTO 2023/988 Y NORMATIVA DE DESARROLLO.

Clave asignada: 17(02)-CM-2025

Objetivos:

- Analizar las principales novedades del Reglamento (UE) 2023/988 frente a la normativa anterior (Directiva 2001/95/CE).
- Estudiar el Reglamento Delegado (UE) 2024/3173, con especial atención a los nuevos mecanismos de trazabilidad, obligaciones de los operadores y procedimientos de control.
- Aplicar las novedades normativas a supuestos reales mediante casos prácticos, orientados a la inspección, control de mercado, gestión de alertas y expedientes sancionadores.
- Ofrecer a los trabajadores de consumo una guía de actuación práctica para aplicar la nueva regulación de manera eficaz y coordinada con otras autoridades.

Destinatarios:

- Profesionales de las Administraciones del Estado, Autonómica y Local competentes en Consumo.

Contenidos:

Lunes, 17 de noviembre

09:00-11:00	La evolución normativa: de la Directiva 2001/95/CE al Reglamento (UE) 2023/988. Principales diferencias y motivaciones del cambio. Obligaciones generales de seguridad de los productos. Ejemplo práctico: análisis comparado de un expediente resuelto bajo la normativa anterior y cómo se resolvería hoy. <i>Ponente: D. Pascual Martínez Espín, Catedrático de Derecho Civil de la Universidad de Castilla-La Mancha.</i>
11:00-11:30	<i>Pausa – Café</i>
11:30-12:30	Gestión de riesgos y obligaciones de retirada/recuperación: Sistema Safety Gate y notificaciones. Ejemplo práctico: procedimiento de retirada de un electrodoméstico peligroso. Taller: simulación de comunicación a través del Safety Business Gateway. <i>Ponente: D. Pascual Martínez Espín, Catedrático de Derecho Civil de la Universidad de Castilla-La Mancha.</i>
12:30-14:30	Obligaciones de los operadores económicos. Fabricantes, importadores, distribuidores y prestadores de marketplaces. Responsabilidad solidaria y trazabilidad digital. Caso práctico: cadena de distribución de un juguete defectuoso en Amazon. <i>Ponente: D. Pascual Martínez Espín, Catedrático de Derecho Civil de la Universidad de Castilla-La Mancha</i>
14:30	Comida

Aula 9

Martes, 18 de noviembre

09:00-10:30

El Reglamento Delegado (UE) 2024/3173.

Novedades técnicas en trazabilidad y control de productos. Relación con el Reglamento de Vigilancia del Mercado (2019/1020). Ejemplo práctico: simulación de control aduanero con aplicación del nuevo reglamento.

Ponente: D. Pascual Martínez Espín, Catedrático de Derecho Civil de la Universidad de Castilla-La Mancha.

10:30-12:00

Procedimiento sancionador y coordinación administrativa.

Distribución de competencias entre Estado, Comunidades Autónomas y la Comisión Europea.

Ponente: D. Pascual Martínez Espín, Catedrático de Derecho Civil de la Universidad de Castilla-La Mancha.

12:00-12:30

Pausa – Café.

12:30-14:30

Protección del consumidor en la era digital. Plataformas online, IA y productos conectados. Marketplace como “operador económico” bajo el nuevo marco. Caso práctico: reclamación por accidente causado por un producto adquirido en línea.

Ponente: D. Pascual Martínez Espín, Catedrático de Derecho Civil de la Universidad de Castilla-La Mancha.

Salón de actos de la Del. Prov. De Sanidad.

Duración:

- 2 días (17 y 18 de noviembre): 10 horas lectivas

Número de asistentes:

- 20

Lugar y fecha de celebración:

- 17 de noviembre en el Aula 9 de la Escuela de Administración Regional. C/ Río Cabriel S/N. 45007. Toledo.
- 18 de noviembre en el Salón de Actos de la Delegación Provincial de Sanidad. C/ Río Guadalmena nº2. 45007. Toledo

Organización:

- Servicio de Consumo de la Consejería de Sanidad.
- Dirección General de Salud Pública de la Consejería de Sanidad de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.
- Dirección General de Consumo – Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030.

*“Esta acción formativa está incluida en el **PFCI 2025** (PLAN DE FORMACIÓN CONTINUA INTERADMINISTRATIVO del año 2025), promovido por la DIRECCIÓN GENERAL DE CONSUMO DEL MINISTERIO DE DERECHOS SOCIALES, CONSUMO Y AGENDA 2030 y financiado con cargo a los fondos de formación continua para planes interadministrativos del año 2025, por Resolución del Instituto Nacional de Administración Pública – INAP-), en el marco del Acuerdo de Formación para el Empleo de las Administraciones Públicas (AFEDAP).”*